



Gobierno Regional

Resolución Ejecutiva Regional N° 0602 -2009-GORE-ICA/PR

Ica **13 NOV. 2009**

VISTOS, el Oficio N° 173-2009-ALC-MDI-P y el Registro N° 08217-2009 mediante el cual solicita Opinión Legal sobre el Convenio mediante el cual se plantea el Co-Financiamiento por parte del **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - Pisco**, para la Ejecución de la Obra "**Construcción de la Plaza de Armas del Distrito de Independencia - Pisco**", inscrito con código SNIP N° 120472.

CONSIDERANDO:

Que, obra en el expediente, el Proyecto de Convenio de Co-Financiamiento entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Independencia para la Ejecución de la Obra "**Construcción de la Plaza de Armas del Distrito de Independencia - Pisco**".

Que, los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, y que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso k) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es atribución de la Presidencia Regional, el de celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, bajo ese contexto legal y, del estudio y revisión del Proyecto del Convenio, se observa que este tiene por objeto el Co-financiamiento por parte del Gobierno Regional de Ica con la Municipalidad Distrital de Independencia para realizar la Obra: "Construcción de la Plaza de Armas del Distrito de Independencia - Pisco", Obra que efectivamente redundara en el desarrollo del distrito señalado.

Que, en la Cláusula Quinta se precisan los compromisos que asumen las partes en la ejecución del Convenio, el Gobierno Regional aportará en el financiamiento del proyecto descrito con un monto total de S/ 2,671,843.00 nuevos soles, para la ejecución de la obra; así como ser responsable de la supervisión de la obra, hasta la recepción y liquidación de la misma; y, la Municipalidad Distrital de Independencia, aportará con un monto de S/ 400,737.00; facilitará la licencia de construcción, uso de la vía pública; y todo tipo de derechos y/o licencias que sean requeridos para el inicio de la ejecución de las obras que trata el presente convenio.

Estando al Informe Legal N° 991-2009-ORAJ, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", Decreto Supremo N° 102-2007-EF "Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública", Directiva N° 004-2007-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada por Resolución Directoral N° 009-2007-EF/68.01 y las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Convenio de Co-Financiamiento entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-Pisco**, para la ejecución del Proyecto "Construcción de la Plaza de Armas del Distrito de Independencia - Pisco"; el mismo que cuenta con 11 Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Independencia - Pisco y demás órganos pertinentes del Estado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE .

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DR. ROYAL TRAYNO PINO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **13 de Noviembre del 2009**

Of. Circular N° **1824-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0602-2009** de fecha **13-11-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
SR. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)